

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 026- 2021 - MDP - T

Pocollay, 18 de marzo del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 17 de marzo del 2021. Donde se trató: Afectación en uso de bien inmueble a favor de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE Tacna).

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Nº 0069-2021-ODPETACNA-EG2021/ONPE, suscrito por el Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales ODPE-Tacna, solicita la autorización para hacer uso de la Loza Deportiva que lleva por nombre PRIMAVERA, ubicado en el distrito de Pocollay, como local de votación, para el proceso electoral de Elecciones Generales 2021, a realizarse el día domingo 11 de abril del presente año.

Que, con Informe Nº0313-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, traslada la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para que las instalaciones de la Loza Deportiva "Primavera", pueda funcionar como Local de Votación, ya que es un recinto de espacio abierto y reúne las condiciones básicas para tal actividad.

Que, mediante Informe Nº160-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable de aprobar la afectación en uso de la loza deportiva "Primavera", a favor de la ODPE-TACNA.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la afectación en uso de la Loza Deportiva "Primavera", a favor de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales ODPE-TACNA, para los días 9, 10, 11 y 12 de abril del 2021, como Local de Votación, para el proceso electoral de Elecciones Generales 2021, conforme los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GDES
GAF
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE